

Actinver

Banca Privada , Inversión , Retiro, Seguros, Crédito .



BOLETIN 1 / CUMPLIMIENTO NORMATIVO

**SISTEMA DE RECEPCION Y ASIGNACION DE
MERCADO DE CAPITALES CASA DE BOLSA (SRA)**

ESTIMADO CLIENTE:

A través de los boletines que realice esta institución nos permitiremos informar las características principales de la operación del **Mercado de Capitales**, iniciando el primer documento con el **Sistema de Recepción y Asignación del Mercado de Capitales de Actinver Casa de Bolsa** y los principales elementos que lo constituyen.

Lo anterior debido a las actualizaciones recientes en la normatividad emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; así como de Reglamentos y Manuales Operativos de las Bolsas de Valores.

En este material mencionaremos **nuevas reglas normativas y operativas que se incorporan con la llegada de la Bolsa Institucional de Valores (BIVA)** que representa la entrada de la primera competencia directa de Bolsa Mexicana de Valores (BMV), luego de más de cuatro décadas de ser el único en el mercado bursátil mexicano.

GLOSARIO

1. **Ciente Elegible**, Clientes que pueden girar instrucciones a la Mesa, es decir a los Operadores de Capitales.
2. **Ciente No Elegible**, Son aquellos que no tienen la clasificación requerida o no cubren la inversión normativa establecida, por lo que solo podrán girar instrucciones al Libro.
3. **Instrucción**, es el conjunto de indicaciones que giran los clientes a su Asesor.
4. **Postura**, es la operación de compra o venta que formula la casa de bolsa por cuenta propia o de un tercero en los sistemas de las bolsas de valores.
5. **Hecho**, es la fracción que se ejecutó en bolsa, con relación a la operación de compra o venta que se tiene.
6. **Hecho virtual**, se da este nombre a las fracciones que se ejecutaron en bolsa, quien no transmite inmediatamente la asignación, ya que por la naturaleza del tipo de operación se recibirá en el horario establecido.
7. **Asignación**, es el resultado de la operación de compra o venta y se muestra en los contratos de la clientela.
8. **Libro**, soporte electrónico establecido por las bolsas de valores, en el que se registran las posturas del mercado de renta variable. Cabe mencionar que el libro principal en Bolsa Institucional de Valores es OPEL-E y en Bolsa Mexicana de Valores es SENTRA.
9. **Mesa de Operación**, área donde se producen transacciones de compra y venta de valores; de un determinado producto de inversión.
10. **Administrador de Ordenes (despachador)**, sistema que permite atender las instrucciones que envía la clientela a la Mesa de Capitales; para llevar a niveles óptimos las operaciones de mercado de capitales de clientes elegibles o excepciones normativamente permitidas, y tener acceso fraccionado o específico en los sistemas de negociación de las bolsas de valores.
11. **Bolsa Mexicana de Valores (BMV)**, entidad financiera privada, que opera por concesión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con apego a la Ley del Mercado de Valores, y que proporciona la infraestructura material y tecnológica para llevar a cabo el intercambio de valores en el mercado bursátil mexicano.
12. **Bolsa Institucional de Valores (BIVA)**, sociedad anónima de capital variable, constituida de conformidad con la Ley del Mercado de Valores y la Ley General de Sociedades Mercantiles.
13. **Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)**, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con facultades en materia de autorización, regulación, supervisión y sanción sobre los diversos sectores y entidades que integran el sistema financiero mexicano, así como sobre aquellas personas físicas y morales que realicen actividades previstas en las leyes relativas al sistema financiero.

INTERMEDIACION DEL MERCADO DE VALORES

ACTINVER CASA DE BOLSA, es una sociedad anónima dedicada a la intermediación con valores, lo que nos compromete poner en contacto a oferentes y demandantes de instrumentos financieros, así como ofrecer y negociar valores por cuenta propia o de terceros en el mercado bursátil.

La Casa de Bolsa debe establecer normas respecto del perfil de inversión, distribución de valores, prevención de conflictos de interés y en general reglas prudenciales para el sano desarrollo del mercado y la protección de los intereses del cliente.

Actinver Casa de Bolsa para operar a nombre del público inversionista, tienen que cumplir con diversas obligaciones, entre la más importante se encuentra la prestación de servicios de inversión, la cual se realiza a través de apoderados.

Un apoderado es una persona física autorizada por la CNBV, que cuenta con poder para celebrar operaciones con el público en cumplimiento de contratos de intermediación bursátil, fideicomisos, mandatos o comisiones, así como contratos de depósito y administración de valores, que los clientes tengan celebrados con Actinver Casa de Bolsa.

CLASIFICACION DE LOS CLIENTES

A toda persona que desee celebrar operaciones en el Mercado de Capitales deberá firmar el Contrato de Intermediación Bursátil y Anexos de acuerdo al servicio contratado, esto permite clasificarlos y validar el cumplimiento de los requisitos regulatorios vigentes.

Serán considerados Clientes Elegibles para girar instrucciones a la Mesa:

- Inversionistas institucionales
- Personas físicas o morales que hayan contratado con la casa de bolsa los servicios de gestión de inversión.
- Instituciones financieras del exterior
- Inversionistas extranjeros institucionales
- Personas Físicas y Morales que firmen el manifiesto donde declaran que acreditan ante la casa de bolsa que mantuvieron en promedio durante el último año:
 - a. Inversiones en valores equivalentes en moneda nacional a por lo menos 20'000,000 de UDIS.
 - b. Inversiones en valores equivalentes en moneda nacional a por lo menos 1,500,000 UDIs, o que hayan obtenido en cada uno de los dos últimos años, ingresos brutos anuales iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a 500,000 UDIs. En los dos supuestos a que se refiere este inciso, los clientes adicionalmente deberán tener una operación activa en la casa de bolsa durante los últimos doce meses, por un monto equivalente en moneda nacional a 1,250,000 UDIs.

Todos los clientes considerados elegibles, sin excepción, deben saber:

- Las diferencias entre las instrucciones al libro y a la mesa.
- Que los operadores de la casa de bolsa son los encargados de administrar y ejecutar las órdenes derivadas de instrucciones giradas a la mesa.
- Que la transmisión será como posturas por su totalidad o en fracciones durante la sesión bursátil en que se reciba la instrucción, o bien durante la sesión bursátil del día hábil inmediato siguiente al de su recepción, cuando las instrucciones se reciban en horas o días inhábiles. Y cuando estas órdenes tengan identidad en el sentido de la operación, según sea compra o venta, y en los valores a que estén referidas tendrán prelación entre sí, según el folio de recepción en la casa de bolsa.

Finalmente los clientes No Elegibles son aquellos que no tienen la clasificación requerida o no cubren la inversión normativa establecida, por lo que solo podrán girar instrucciones al Libro.

Con excepción para el caso de valores listados en el sistema internacional de cotizaciones (SIC), Actinver Casa de Bolsa podrán administrar en su mesa de operación las instrucciones de sus clientes que versen sobre este tipo de valores.

INSTRUCCION

Se considera al conjunto de indicaciones que gira el cliente a su Asesor, para que se registre la operación que necesita llevar a cabo en el mercado de valores, para lo cual será necesario utilizar los medios de acceso autorizados (Teléfono, Correo Electrónico, Carta física firmada por el cliente y Medios Electrónicos).

Los Horarios, para recibir la instrucción de los clientes serán:

- Con intervención del Asesor, en apego a los horarios de operación de las Bolsas de Valores.
- Medios electrónicos, las 24 horas de todos los días del año (excepto el tiempo que destine la Casa de Bolsa para efectuar el cierre diario y/o mantenimiento a la base de datos).

Las instrucciones recibidas después de las 15:10 horas y en días inhábiles serán transmitidas a las bolsas de valores al inicio de la próxima sesión bursátil del día hábil inmediato siguiente, en la misma secuencia de tiempo en que se recibieron en el Sistema de Capitales.

CLASIFICACIÓN DE INSTRUCCION

Las instrucciones se pueden clasifican en:

- Libro, que son transmitidas directamente y en forma inmediata a las Bolsas de Valores.
- Mesa, son administradas con la intervención de los Operadores de la Mesa de Capitales de Actinver Casa de Bolsa.

REGISTRO DE ÓRDENES

Las instrucciones que la Casa de Bolsa recibe de sus clientes son ingresadas como órdenes en forma inmediata en el Sistema de Capitales, en los mismos términos en que hayan sido giradas.

Una vez registradas, adquieren el carácter de órdenes y se transmiten al Sistema Electrónico de Negociación de las Bolsas de Valores que corresponda, respetando el deber de mejor ejecución.

En caso de órdenes que deban ser ejecutadas de manera sucesiva o fraccionada, Actinver Casa de Bolsa registrará en su Sistema de Recepción y Asignación una sola orden con su correspondiente folio consecutivo.

Y se podrán registrar de la siguiente manera:

- Tradicional, mediante instrucciones al promotor
- Internet, a través del portal de Grupo Financiero Actinver
- Aplicación móvil

VIGENCIA

- En caso de que el cliente no señale el plazo, la vigencia será de un día.
- Las órdenes estarán vigentes hasta en tanto concluya su plazo o sean ejecutadas, lo que suceda primero.
- Las órdenes agrupadas para su ejecución bajo la modalidad de global, sólo tendrán vigencia durante la sesión bursátil en que se generen.

TRANSMISION DE ÓRDENES

El Sistema de Capitales verifica previo a la transmisión de las posturas, que en el contrato o cuenta habrá valores o recursos suficientes en la fecha de la liquidación.

En caso de órdenes de venta, verifica adicionalmente que los valores respectivos no se encuentran afectados en garantía ni disponibles como valores objeto de préstamo.

El Sistema de Capitales asignará un folio consecutivo a cada orden que se ingrese, el cual será diferente para las órdenes derivadas de instrucciones al libro y las órdenes a la mesa, de acuerdo a lo que marca la normatividad vigente.

Finalmente Actinver Casa de Bolsa rechazará las órdenes que no cumplan con los requisitos antes señalados, sin que por ello incurran en responsabilidad alguna.

DEBER DE MEJOR EJECUCIÓN

Debido a la entrada de la nueva Bolsa Institucional de Valores (BIVA), la forma de realizar las órdenes sobre valores de renta variable, será cumpliendo con el deber de mejor ejecución según las condiciones de mercado; sin que ello implique obligación en la obtención del resultado.

Es importante mencionar que se podrá cumplir con el deber de mejor ejecución, cuando el tipo de orden se contemple en las bolsas de valores; de lo contrario, se enviará la postura a la bolsa en que pueda realizarse el tipo de orden seleccionada.

Para ello se implementó un sistema automatizado, que permita ejecutar la orden considerando los factores de:

- a) Mejor precio disponible en las bolsas de valores, dadas las condiciones del mercado al momento de la ejecución.
- b) Volumen de dicho valor disponible en las bolsas de valores.
- c) La probabilidad de ejecución.

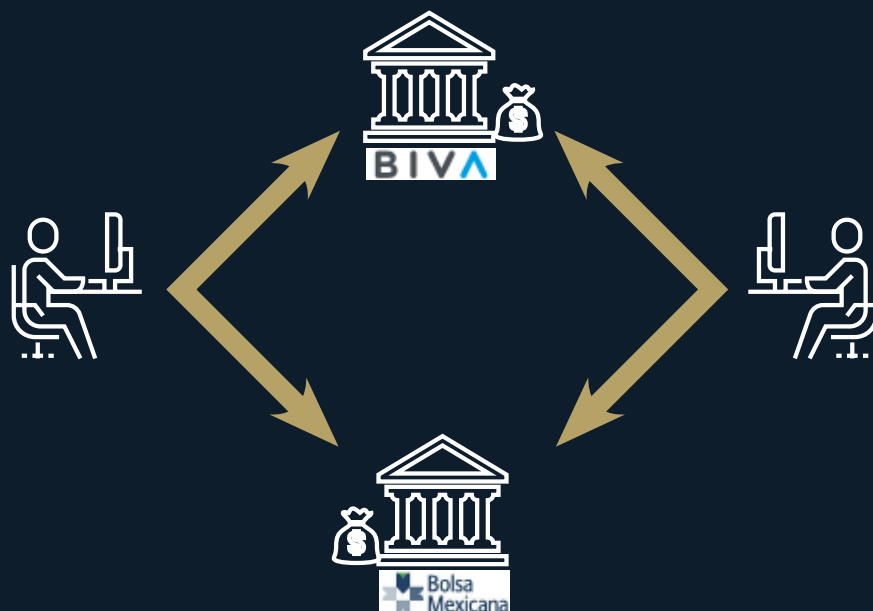
La probabilidad de ejecución se determinará cuando las condiciones en las bolsas de valores sean idénticas o bien, no exista información respecto del precio y volumen de la emisora.

Actinver Casa de Bolsa revisará de forma periódica los criterios de probabilidad de ejecución, el orden en que serán aplicados y tendrá prohibido establecer esquemas de comisiones o tarifas que privilegien a una bolsa de valores en perjuicio de la otra.

Es importante resaltar que para que el deber de mejor ejecución se cumpla la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, estableció una estrategia operativa con la finalidad de crear historia de corros (precios) en Bolsa Institucional de Valores (BIVA).

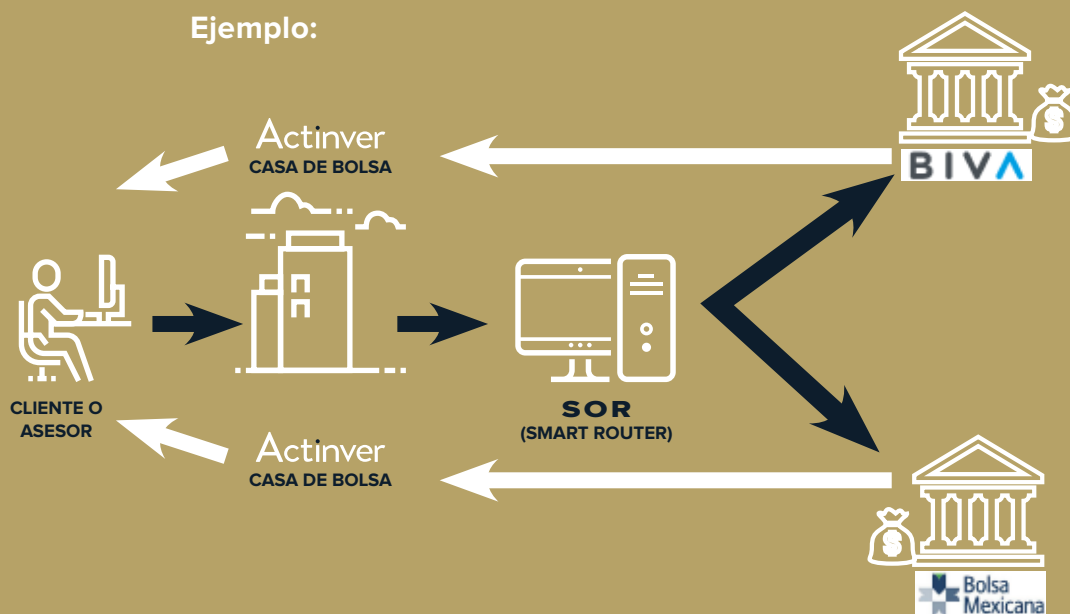
Por ello a partir del 23 de julio de 2018, los clientes deberán decidir de acuerdo a las condiciones de mercado, a que bolsa transmitir su orden. Esto se realizará así por tres meses.

Ejemplo:



Posteriormente a partir del 22 de octubre de 2018, Actinver Casa de Bolsa tendrá instalado y en completo funcionamiento un SOR (por sus siglas en ingles SMART ROUTER), el cual es un ruteado inteligente que valida ciertas especificaciones de mercado, para transmitir la operación a la bolsa que muestre las mejores condiciones de los valores que se desean negociar en las bolsas de valores.

Ejemplo:



EJECUCION Y ASIGNACION DE OPERACIONES

Respecto a la ejecución de las órdenes, esta se efectuará en días y horas hábiles, dentro de las sesiones de remate de las bolsas de valores.

El Sistema de Capitales notificará a sus clientes la realización de las operaciones, derivadas de las instrucciones giradas por ellos, el mismo día en que dicha ejecución se lleve a cabo.

La orden no ejecutada deberá cancelarse después de concluida la sesión de remates de la bolsa, respetando el plazo en la vigencia de la operación.

Finalmente el sistema de capitales de la casa de bolsa, asignará las operaciones que realiza por cuenta de sus clientes o por cuenta propia observando la secuencia cronológica de ejecución en la bolsa de valores y de acuerdo al folio que le corresponda a la operación.

Por ningún concepto podrá asignarse una operación cuando la hora de realización del hecho en bolsa sea anterior a la hora de recepción y de registro de la orden, salvo en el caso de órdenes celebradas por cuenta propia para facilitar las de sus clientes.

Las operaciones derivadas de la ejecución de una orden bajo la modalidad de global se asignarán conforme a lo siguiente:

- Con base en el número de folio que le corresponda.
- A prorrata, cuando las operaciones se hubieren concertado al mismo precio.
- Precio Promedio Ponderado, cuando se hubieren concertado a distintos precios.
- En el caso de operaciones de entidades financieras del exterior o sociedades operadoras de fondos de inversión, la asignación deberá realizarse a más tardar a las dieciocho horas del día en que se haya efectuado la operación.
- A entidades financieras del exterior o sociedades operadoras de fondos de inversión, en una o varias cuentas que estas determinen.

MODIFICACIONES Y CANCELACIONES

- Las órdenes podrán ser modificadas y/o canceladas, siempre y cuando no hayan sido ejecutadas en su totalidad..
- Al modificar se pierde prioridad (asignando nueva hora y folio de ingreso); con excepción de aquellas órdenes que sean modificadas únicamente para disminuir su volumen, en consecuencia se respetará estrictamente la prelación original respectiva.

Las instrucciones recibidas después de las 15:10 horas y en días inhábiles serán transmitidas a las bolsas de valores al inicio de la próxima sesión bursátil del día hábil inmediato siguiente, en la misma secuencia de tiempo en que se recibieron en el Sistema de Capitales.

CORRECCIONES

La Casa de Bolsa podrá realizar correcciones a las asignaciones de las operaciones desde el día en que se realizaron y hasta previo a su liquidación; únicamente en los casos de que se trate de errores en:

- Volumen
- Precio o sentido de la orden
- Nombre de los clientes
- Número de sus cuentas

Se dejará constancia que permita verificar la instrucción original, las causas del error y el procedimiento seguido para su corrección, así como el nombre del o los directivos que tomaron nota del mismo y autorizaron la corrección.

FILTROS DE CONTROL COMPLEMENTARIOS

El Sistema de Capitales de Actinver, no permitirá ejecutar operaciones en las que se asigne la venta y compra de los valores simultáneamente en uno o más contratos en los que exista identidad entre uno o varios titulares.

Quedarán exceptuados de lo anterior los cruces realizados por contratos de clientes Entidades Financieras del Exterior y Clientes Institucionales que realicen las operaciones a través de contratos omnibus.

En los casos que llegue a suceder la operación simultánea de la venta y compra de los valores, el Sistema de Capitales, validará de manera automática y quitar las dos operaciones.

Es importante mencionar que el Sistema de Capitales también aplicará filtros a las operaciones que registren durante la subasta de apertura, subastas continuas, mercado continuo y modificaciones, que tengan variación sobre precio al último hecho de:

- **+5%** para las órdenes de compra
- **-5%** para las órdenes de venta

Cuando se excede los límites anteriores, la operación llegará a la Mesa de Operación al Administrador de Ordenes (despachador); éste consultará con el Asesor respectivo si pertenece a una instrucción del cliente o es un error.

El porcentaje antes mencionado podrá modificarse por razones de variación y/o fluctuación del mercado de capitales que puedan presentarse en la jornada diaria.

CONTINGENCIA

Actinver Casa de Bolsa aplicará un plan de contingencia preventivo, que permita a través de una estructura estratégica y operativa ayudar a controlar una situación de emergencia y a minimizar las consecuencias posteriores.

Durante el proceso de contingencia del mercado de capitales debes tomar las siguientes consideraciones:

- Se aceptan solamente instrucciones a través de correo electrónico.
- Solo órdenes a Mercado (MC).
- No se recibirán instrucciones de cancelación, por tanto debes estar seguro de lo que solicitas.

¡AGRADECEMOS SU ATENCIÓN!





Actinver | Acostúmbrate
a ganar más.®

Banca Privada, Inversión, Retiro, Seguros, Crédito.

01-800-705-5555 / CDMX 1103-6699

Lunes a viernes: 8:00 a.m. a 8:00 p.m.

actinver.com